

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 15 de febrero del año 2021, de conformidad al artículo 25 fracciones I, II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro.; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No LPN3/OM-2021, relativa a la "Adquisición de las pólizas de seguro de vida para los trabajadores pertenecientes a los organismos descentralizados IDEFIN, SQCS, IQM, DIF Y CEAVEQROO."

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Se hizo constar la presencia de las siguiente empresas: Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa representada por la C. María Elena Tapia Ibarra; Aseguradora Patrimonial vida S.A de C.V representada por el C. Roberto Arturo Guitron Gallegos y Seguros Sura S.A. de C.V representada por la C. María Jesús Ceballos Escalante

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera inciso d) presentación y apertura de propuestas, de las bases de la licitación, previo a la recepción física de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica del licitante asistente, la convocante procedió a verificar en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) si las empresas antes mencionadas se encuentran o no inhabilitadas.

Derivado de la revisión antes descrita, misma que fue realizada a través de la página electrónica <https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados>, se hace constar que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Seguidamente se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos a efecto de proceder con la apertura de la proposición técnica, resultando lo siguiente:

De la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, no cumplió con lo solicitado en el requisito II, de la persona moral, numerales 2 y 3 De la cláusula cuarta de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó a la convocante sus documentos originales o certificados correspondientes al acta constitutiva, última reforma y poder notarial solicitados en el requisito antes señalado, que a letra dice:

"II...

Persona moral:

1...

2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir.

3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial."

Cabe señalar que al inicio del acto, la convocante les informó a los licitantes que conforme a la cláusula tercera, d.2. una vez entregada la documentación correspondiente a su propuesta técnica y económica, ya no se recepcionará documentación adicional alguna, por lo tanto el no entregar la documentación legal como original ya sea dentro del



sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación.

La representante legal de la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, informo a la convocante que si contaba con la documentación original requerida sin embargo no fue entregada adjunta a su paquete (propuesta técnica y económica), acto seguido la convocante le informo que en cumplimiento a la cláusula tercera, d.2, misma que fue dada a conocer al inicio del acto, no es posible recepcionar su documentación adicional.

Por todo lo anteriormente manifestado, y en virtud de que la el incumplimiento antes referido constituye una causa de descalificación, con fundamento en la cláusula novena. Causas de descalificación de los licitantes, inciso a) que a letra dice "a) cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones", se procede a descalificar la propuesta de la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa de este procedimiento de licitación, por lo que no se le dará apertura a su sobre económico.

De las empresas Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V y Seguros Sura S.A. de C.V presentaron los documentos solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, por lo que se determina que cumplen cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. -----

Inmediatamente después se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que presentaron todos sus documentos legales y técnicos, mencionados en el párrafo que antecede, revisando los documentos solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, dando lectura en voz alta al importe de las garantías de seriedad y al monto de sus ofertas económicas, resultando de la siguiente manera:

Oferta económica (No aplica I.V.A.)	
Licitante	Partida 1
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V	\$1,845,137.90
Seguros Sura S.A. de C.V	\$1,100,000.00

Conforme a lo establecido en la cláusula tercera, inciso d.6. y en razón de que las empresas; Seguros Sura S.A. de C.V y Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V, cumplieron cuantitativamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación, se aceptan sus propuestas para el análisis detallado correspondiente, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen técnico-económico y fallo que hubiere lugar. Por lo que se reciben sus propuestas económicas para revisión y análisis detallado, con las reservas de los resultados que de este se desprendan.-----

Seguidamente se comunica a los presentes, que el Fallo se realizará el día 22 de febrero del presente año, a las 14:00 horas en estas mismas instalaciones, mismo que se notificará por escrito a los licitantes a través del correo electrónico proporcionado en su propuesta técnica, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 25, fracción

PYAP-LPN3/OM-2021

tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo que a letra dice:

*"III.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, las dependencias y entidades podrán optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes".*


La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo electrónico [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta; igualmente se informa que el acta estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitacion.php?IdLicitacion=464>

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de proposiciones siendo las **16:00 horas** del día que lleva por fecha la citada actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.

**"Por la Oficialía Mayor"**



**Mariana Gómez Solís**  
Directora de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor



**Lic. Karen Paulina Buenfil Partida**  
Jefa del Departamento de Normatividad, en representación de la dirección Jurídica y Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Oficialía Mayor.

**"Por el Área Técnica"**



**Juan Alberto Sosa Ceh**  
Jefe de Oficina de Seguros de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios

**"Por la Secretaría de la Contraloría"**



**Jorge Mario Rey Galarza**  
Auditor del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor







Oficialía Mayor  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN3/OM-2021  
Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones



OM  
OFICIALÍA MAYOR

PYAP-LPN3/OM-2021

“Por los licitantes”

**María Elena Tapia Ibarra**  
En representación de la empresa  
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

**María Jesús Ceballos Escalante**  
En representación de la empresa  
Seguros Sura S.A de C.V

**Roberto Arturo Guitron Gallegos**  
En Representación de la Empresa Aseguradora  
Patrimonial Vida S.A de C.V

Está hoja forma parte integral del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN3/OM-2021 relativa a la “Adquisición de las pólizas de seguro de vida para los trabajadores pertenecientes a los organismos descentralizados IDEFIN, SQCS, IQM, DIF Y CEAVEQROO”.